Constancia: pasa al despacho de la señora Juez, demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía radicada bajo el número 2020-00076 para el estudio de su posible admisión.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
AGUACHICA – CESAR.

Aguachica, Cesar 30 de julio de 2020.

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la demanda de Nulidad de Registro Civil de Nacimiento del señor YEISON MAURICIO MORA SERPA. Representado legalmente por su progenitora ELBA BEATRIZ SERPA, reúne los requisitos establecidos en el artículo 578 del C.G.P se admite la presente demanda y se fijará fecha para llevar acabo audiencia que resuelva sobre la nulidad del registro Civil de Nacimiento de señor YEISON MAURICIO MORA SERPA, la cual se llevará a cabo el día 04 de septiembre a las 9:00 am.

La audiencia se efectuará de manera virtual según lo establecido por el C.S.J por tal razón se les agradece a las partes estar atentos para poder recibir el link y conectarse a través de la aplicación lifesize, el cual se les será remitido via correo electrónico o vía WHAT SAP, en los respectivos correos o números telefónicos aportados en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA MARCELA MARTINEZ CASTAÑEDA
JUEZ
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUACHICA, CESAR
Hoy, _____, se notifica a las partes el anterior proveído, por notificación que se realiza por Estado No. _____.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria